



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

Alcalde Pedáneo
del Lugar de Alamo
D. Joseph Iváñez

La Junta trata de nombrar Alcalde Pedáneo del Lugar
de su nombre Alamo, para el año que empieza mañana día
del glorioso Precursor S. San Juan Bautista, en fuerza del 1º
Previlegio que obtuvo y las de la Casa Carrasena, y la escritura
de Concordia que entre todos se efectuó para alternar en el manejo
y Gobierno de dicho Lugar; Cuyo nombramiento pertenece este año a
este Ayuntamiento, y de una con forma; nombro por tal Alcalde pedáneo
a D. Joseph Iváñez Bergón, n.º y vec. de esta ciudad, en quien
concurren las partes y Calidades necesarias; Y como se le ha
para que lo opere y cumpla con la obligación; Y que
la me sea de dirección en la administración, y Justicia se le de todo el
nombramiento, Y de los Capítulos de la referida escritura de con-

Acordos de carnes La Junta suspende y proveyo a la nombram. de Cárn, hacedores de Carnes =
suspende = se nombra a la Junta
con en el caso de que
nro de año

Ante nos

En la ciudad de Lima a 11 de Mayo de 1710

Ante mí el Sr. D. Juan de León

